

ALCALDIA DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



Convocatoria pública No 05-03-CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Montería.

MUNICIPIO DE MONTERIA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE LA COMPRA-VENTA DE PRENDAS DE VESTIR PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA CORDOBA

Montería , Córdoba agosto de 2003



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 OBJETO
- 1.2 ALCALNCE
- 1.3 PLAZO DEL CONTRATO
- 1.4 PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN
- 1.5 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA
- 1.6 INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA
- 1.7 CONSULTA, COSTO Y TERMINO DE ENTREGA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA
- 1.8 CRONOLOGÍA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONVOCATORIA PUBLICA
- 1.9 INVITACION DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL

CAPÍTULO II

DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

- 2.1 DOCUMENTOS
- 2.2 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS
- 2.3 MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

CAPÍTULO III

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- 3.1 IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA OFERTA
- 3.2 REQUISITOS DE LOS PROPONENTES Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA
- 3.3 PREPARACION DE LA OFERTA
- 3.4 PROPUESTAS PRESENTADAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 4.1 ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS
- 4.2 ACLARACION DE LAS OFERTAS
- 4.3 ERRORES EN LOS VALORES ARITMÉTICOS
- 4.4 EVALUACION DE LAS OFERTAS
 - 4.4.1 Verificacion Documentaria
 - 4.4.2 Calificacion
- 4.5. ADJUDICACION DEL CONTRATO**
 - 4.5.1. NOTIFICACIÓN Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION
 - 4.5.2. DERECHO DE DECLARATORIA DE DESIERTA
 - 4.5.3 SUSCRIPCION DEL CONTRATO



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

CAPITULO V
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. APLICACION
2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO
3. CESION Y SUBCONTRATAACION
4. INSPECCION Y SUPERVISION
5. MULTAS
- 6 GARANTIA UNICA
7. CADUCIDAD
- 8.PRORROGAS AL PLAZO
- 9.IMPUESTOS Y DERECHOS
- 10.VARIACION EN EL PLAZO Y VALOR
- 11.FORMA DE PAGO
- 12.RECEPCION DEFINITIVA Y LIQUIDACION FINAL



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

El Municipio de Montería por medio del presente proceso de contratación está interesado en adquirir prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención integral para la población adulto mayor del municipio de Montería Córdoba, según descripción.

1.2 ALCANCE:

La adquisición comprende toda la logística necesaria para la compra-venta de las prendas de vestir requeridas, para los beneficiarios del programa de atención integral para la población adulto mayor el cual tiene un numero de 865 beneficiarios en todo el municipio de Monteria, asumiendo los costos de transporte aéreo, fluvial y terrestre que sea necesario para llevar los elementos a su destino.

1.3 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato se fija en treinta (30) días, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación por parte del Municipio. La entrega corresponde al reporte de Recibo a conformidad firmado por el Jefe de Almacén Municipal y , la jefe de oficina de Participación comunitaria y el adulto mayor beneficiado.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Municipio de Montería considera que el costo de la Contratación directa objeto de la presente convocatoria



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

directa, asciende a \$34'600.000, cuarenta pesos moneda legal) valor que incluye: el costo básico de la prenda de vestir, transporte, impuestos(publicación y gaceta, timbre, estampilla), y demás pagos que deban hacerse para la ejecución del contrato.

1.5 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE LA COMPRAVENTA

Los beneficiarios objeto de la presente contratación y que hacen parte del programa de atención integral para la población adulto mayor del Municipio de Monteria Departamento de Córdoba son los que se encuentran relacionados en el censo de la oficina de Participación Comunitaria de Municipio de Monteria. Para la consulta de las tallas de las prendas de vestir, dirigirse a las oficinas de Participación Comunitaria.

La descripción de las prendas de vestir a cotizar es la siguiente:

- Camisetas en gitanilla, con cuello camisero reforzado, puños reforzados, color blanco y cuellos y puños de color azul turquí. Bolsillos en la parte de adelante marcados uno con el logo de la Red de solidaridad social y en el otro el escudo de la ciudad de Monteria, en la parte de atrás una leyenda que dirá "CONVENIO ALCALDÍA DE MONTERIA . RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL"(letras de color azul turquí y de tamaño acorde a la dimension). Tallas específicas según listado

- Sudadera en Seúl de color azul turquí y vivo blanco a los lados, según tallas.

- Gorras en astor de color azul turquí con leyenda en la parte delantera que diga "PROGRAMA ADULTO MAYOR" en letras



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

blancas.

En la oficina de Participación comunitaria estará una muestra de la camiseta a disposición del oferente.

1.6 INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 80 de 1993, y el decreto 2170 de 2003 el Municipio de Montería lo invitará a cotizar la compraventa para el siguiente objeto contractual: Compraventa de prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención integral para la población adulto mayor del municipio de Montería Córdoba, según descripción.

Para cuyo efecto deberá manifestar su interés en participar en la selección de la lista de posibles oferentes, inscribiéndose en el Formulario dispuesto por la Alcaldía de Montería en la oficina de la Secretaria General. La inscripción deberá realizarla el interesado desde la publicación del pliego hasta el día hábil anterior a la fecha del sorteo. En el evento en que la entidad considere necesario postergar la fecha del sorteo se entenderá que el plazo para la inscripción se correrá en el mismo número de días. Para la selección de la lista de los oferentes la entidad agrupará la totalidad de las personas naturales o jurídicas inscritas para esta convocatoria pública y sorteará de manera aleatoria un número no inferior a diez inscritos o cuando el número de oferentes sea inferior a diez, la entidad conformará la lista con todos ellos, quienes presentarán propuesta para el correspondiente proceso de selección.

El procedimiento de la selección de la lista de los oferentes

ALCALDIA DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

se llevará a cabo de la siguiente forma:

- 1). Al finalizar el plazo previsto para la inscripción en el formulario suministrado en la Oficina de la Secretaria General de la Alcaldía, se listará el número de inscritos en ese proceso, en forma ascendente de conformidad con el orden de inscripción, asignando un número inmodificable de uno (1) a **n** inscritos.
- 2). La Entidad seleccionará de forma aleatoria utilizando balotas de color negro y blanco (debidamente pesadas), extraídas de un sobre de color oscuro , se colocaran dentro del sobre # correspondiente al 90% de balotas negras y # correspondiente al 10% de balotas blancas para un total de 100% balotas, para finalmente seleccionar las diez personas que la Entidad invitará a presentar oferta, cuya composición será a partir de la selección de los participantes que sustraigan la balota de color blanco, así hasta completar el número de diez.
- 3) Una vez seleccionados se publicará la lista de posibles oferentes en la página Internet de la Alcaldía de Montería www.Alcaldiademonteria.tripod.com y se dará por notificado a las diez diferentes personas seleccionadas de dicha actuación, quienes deberán adquirir los terminos de referencia y presentar propuesta en la fecha indicada en el numeral 1.8, Cronología de la Contratación Directa, de los Términos de Referencia. No obstante lo anterior, la Entidad enviará a cada uno de los seleccionados una comunicación informando sobre el resultado del sorteo, sin que con ello se interrumpa el plazo para la presentación de las propuestas.
- 5) La reunión pública en la que se lleve a cabo el procedimiento antes expuesto, estará a cargo del Alcalde Municipal o su delegado según corresponda, y bajo la coordinación de la Secretaría General. Igualmente, ejercerá la veeduría de este proceso la Oficina de Control Interno a

ALCALDIA DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

través del facilitador designado o su delegado y la oficina jurídica. Se deberá levantar un acta en la que conste el orden del día y lo acontecido en dicha reunión pública, la cual será suscrita por los funcionarios que en ella intervinieron, dicha acta debe contener: Nombre del proponente, número de identificación, Numero de folios de la propuesta, valor de la propuesta, observaciones y hora de entrega.

1.7 CONSULTA, COSTO Y TÉRMINO DE ENTREGA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia no tienen costo alguno; su consulta y adquisición podrá hacerse los días señalados en el numeral 1.8 Cronología de la contratación directa, en la oficina de la Secretaria General de la Alcaldía de Monteria, ubicada en la Calle 27 No 3-16 de la ciudad de Montería o a través de la página de internet: en el portal contratacionmonteria.tripod.com La fecha límite de entrega se entenderá prorrogada si la Alcaldia mediante adendo llegare a aplazar la fecha de entrega de las propuestas.

1.8 CRONOLOGÍA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

La siguiente es la cronología del proceso a llevarse a cabo en la Alcaldía de Monteria, ubicada en la calle 27 NO 3-16 de la ciudad de Monteria, del Departamento de Cordoba

ALCALDIA DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Prepliegos y recibo de observaciones	26 agosto de 2003 al 30 de agosto de 2003	Página de Internet: w.w.w.alcaldiademonteria.tripod.co Oficina Secretaria General 2º Piso calle 27 No 3-16
Inscripción Formulario Alcaldía de Montería	01 al 5 de septiembre del 2003 9am a 11 am 3pm a 5 pm	Alcaldía de Montería calle 27 No 3-16 Secretaria General
Publicación pliegos	01 al 05 de septiembre de 2003	Alcaldía de monteria calle 27 No 3-16 pagian de internet: w.w.w.alcaldiademonteria.tripod.com
Reunión para realizar el sorteo de la lista de los posibles oferentes y aclaración de pliegos.	8 de septiembre de 2003 10am Secretaria General	Alcaldia de Montería calle 27 No 3-16
Entrega de las propuestas (1) acta de apertura y cierre de la convocatoria.	10 de septiembre de 2003 9 am a 11 am	Alcaldía de Montería calle 27 No 3-16 Secretaria General
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	15 de septiembre de 2003	Alcaldía de Montería calle 27 No 3-16 Pagina de Internet. w.w.w.alcaldiademonteria.tripod.com
Fecha de adjudicación	Entre el 16 de septiembre y el 22 de septiembre de 2003	Alcaldía de Montería calle 27 No 3-16 Secretaria General

(1) De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Artículo 30, Numerales 4º. y 5º., la Alcaldia podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan adquirido las Bases de contratación. A partir de esta fecha los proponentes podrán consultar la copia de las propuestas en la Alcaldía de Monteria no obstante, se advierte que cualquier observación a las mismas deberá presentarse dentro del término de publicación del informe de evaluación.

ALCALDIA DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda suscrita por el Alcalde Municipal o su delegado.

1.9 INVITACION DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL

La Alcaldía de Montería convoca a los ciudadanos que quieran realizar el ejercicio del control social. Estos ciudadanos podran presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad, o por medio de la pagina de internet o en su defecto ante los organismos de control a que hubiere lugar.

CAPITULO II

DOCUMENTOS LA CONTRATACIÓN DIRECTA

2.1 DOCUMENTOS

Los documentos que forman parte de este convocatoria son:

- a) La resolución motivada que abre la convocatoria.
- b) El certificado de disponibilidad presupuestal
- c) Los términos de referencia y sus adendos si los hubiere
- d)  El presupuesto oficial



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

2.2 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la convocatoria, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de las propuestas. Si el proponente omite suministrar toda la información requerida en los documentos de la convocatoria o presenta una oferta que no se ajuste en todos sus aspectos a dichos documentos, el riesgo será de su cargo y el resultado será el rechazo de su oferta, exceptuando aquellos casos que se refieran a documentos o información que se consideren de forma más no sustanciales dentro del proceso.

2.3 MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

El Municipio hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias desde la fecha de apertura y hasta el día de cierre de la convocatoria. Toda aclaración y modificación se hará mediante comunicaciones y adendos numerados secuencialmente, respectivamente, los cuales formarán parte integral de los presentes términos de referencia.

Los documentos antes mencionados serán publicados en la página de internet: en el portal contratacionmonteria.tripod.com para consulta de los interesados y en especial de aquellos que hayan retirado los terminos de referencia.

CAPITULO III

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ALCALDIA DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

3.1 IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA OFERTA

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

ALCALDÍA DE MONTERIA
Calle 27 No 3-16 Piso 3

Contratación Directa No.
Objeto: COMPRAVENTA DE -----DE MONTERÍA CORDOBA.

3.1.1 FECHA LIMITE PARA PRESENTACION DE OFERTAS

Los proponentes deberán entregar sus ofertas en la dirección antes indicada y en la fecha establecida en el numeral 1.8 de Cronología de la Contratación Directa

3.1.2 OFERTAS TARDIAS

Las ofertas que reciba **EL MUNICIPIO** después del plazo estipulado por ella para la recepción, serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones que fueron recibidas.

3.2 REQUISITOS DE LOS PROPONENTES Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA

3.2.1 REQUISITOS LEGALES DE PARTICIPACION

Los proponentes además de cumplir sustancialmente con los términos referencia y de los requisitos de elegibilidad para participar en la convocatoria, se requiere no estar incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

ALCALDIA DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

Para acreditar el cumplimiento de los **REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**, los proponentes deben suministrar a **EL MUNICIPIO** la siguiente información:

CAPACIDAD JURIDICA

- Las personas jurídicas, anexarán el Certificado de existencia y representación legal, el cual debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio, y encontrarse vigente a la fecha fijada para el cierre de la presente convocatoria; el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta convocatoria y en el contrato que de ella se derive; la persona jurídica debe demostrar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y dos (2) años más. Así como, Registro Mercantil y número de identificación tributaria. Si de los documentos enunciados se desprende que el representante legal requiere de autorización especial para presentar la propuesta, ésta deberá hacer parte de los documentos de la misma. Además deben estar inscritos en el Registro único de Proponentes en la Actividad 03; Especialidad 11 Grupos 14, el cual debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y encontrarse vigente a la fecha fijada para el cierre de la presente convocatoria.

- Para personas naturales deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio y en el registro único de proponentes de la cámara de comercio y encontrarse vigente a la fecha fijada para el cierre de la presente convocatoria, en la Actividad 03 Especialidad 11 Grupo 14 Registro mercantil, número de identificación tributaria.

ALCALDIA DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

- Los proponentes deberán tener una una capacidad máxima de contratación de 2.000 S.M.M.L.V vigentes a la fecha de cierre del presente convocatoria.

Se podrán presentar también consorcios o uniones temporales, en cuyo caso, sus integrantes deben cumplir con los requisitos de clasificación y calificación exigidos y que tenga cada uno de ellos como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la capacidad total solicitada. Para su conformación y cumplimiento de requisitos deberá tenerse en cuenta lo señalado en la Condiciones Especiales del Contrato.

- En caso de que el proponente sea un consorcio o una unión temporal, deberán proporcionar el documento correspondiente que los acredita como tal y los documentos de cada uno de los asociados.

CAPACIDAD FINANCIERA

- Informes sobre el estado financiero del proponente consistentes en declaraciones de utilidades y pérdidas, balances para el último semestre debidamente firmado por un contador, anexando fotocopia de la matricula del contador, y una autorización del proponente para solicitar referencias bancarias.



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

EXPERIENCIA

- Certificar los ultimos dos contratos de compra-venta de los bienes objeto de la presente convocatoria, suscritos preferiblemente con empresas del estado.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

El proponente debera tener una capacida operacional para contratar, superior a 1500 smmlv vigentes a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

Cada proponente presentará sólo una oferta, ya sea como persona natural o como miembro de una persona jurídica. Un proponentes que presente o participe en más de una oferta, será descalificado.

A fin de dar cumplimiento a estos requisitos, el proponentes deberá afirmar bajo juramento que no se halla incurso en las mencionadas prohibiciones. El juramento se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

3.2.2 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA

La propuesta se integrará con los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las ofertas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 25, Numeral 15, inciso segundo.

1. Carta de presentación de la oferta.

ALCALDIA DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente Terminos de referencia.

2. Carta de información de consorcios o uniones temporales.

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en los presentes Términos de Referencia, sólo cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
- b) En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
- c) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

3. Certificado de existencia y representación legal.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y

ALCALDIA DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Montería.

representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición vigente a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente contratación directa.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Si el Consorcio o la Unión Temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

El proponentes deberá diligenciar en forma satisfactoria, como parte de su oferta los diferentes formularios que

ALCALDIA DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Montería.

hacen parte de los documentos de la convocatoria a fin de acreditar la conformidad de su oferta con los términos de los documentos de la convocatoria.

4. Fotocopia del N.I.T, Registro Mercantil
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
6. Certificaciones solicitadas
7. Balance a fecha de 31 de julio de 2003
8. Presupuesto

3.3 PREPARACION DE LA OFERTA

3.3.1. IDIOMA

La oferta que prepare el proponentes, la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambien el proponentes y **EL MUNICIPIO** deberán redactarse en idioma español.

3.3.2 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA

La propuesta debe ser presentada en un solo contenido, a saber: Oferta económica.

De cada oferta, el proponentes preparará tres ejemplares de la oferta, marcando con claridad el "original" y las dos "copias" del documento. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

El original y las copias de la oferta serán mecanografiadas , foliadas y firmadas por el Representante Legal de la firma proponentes o por una o más personas debidamente autorizadas para presentar propuesta de



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

conformidad con la documentación presentada sobre existencia y representación legal. Todas las páginas de la propuesta llevarán las iniciales de la persona o personas que firmen la oferta.

La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponentes, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la(s) persona(s) que firma(n) la oferta. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

3.3.3 COSTO DE LA OFERTA

El proponentes sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y **EL MUNICIPIO** no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la convocatoria o su resultado.

3.3.4. PRECIOS DE LA OFERTA

En la preparación de la oferta económica, el participante deberá incluir en sus precios todos los impuestos, tasas, contribuciones, derechos , gacetas, publicaciones y otros cargos que se le causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio total de la oferta y será responsabilidad exclusiva del proponentes los errores u omisiones en que incurra.

3.3.5 MONEDA DE LA OFERTA

El proponentes presentará su oferta únicamente en pesos colombianos.



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

3.4 PROPUESTAS PRESENTADAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL

No podrán presentar oferta en forma conjunta, en consorcio o unión temporal, entre quienes hayan sido elegidos en el sorteo a participar en esta convocatoria pública.

Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del Consorcio. Las relaciones que se dan frente a **EL MUNICIPIO** se rigen por el principio de solidaridad de sus miembros.

Cuando se trate de uniones temporales, los miembros de la unión, deberán determinar el alcance, extensión y contenido de la participación de cada uno en la ejecución del objeto contratado, de tal forma que, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por el cumplimiento de la propuesta y del contrato (en caso de ser adjudicado), los efectos de los actos sancionatorios recaerán exclusivamente sobre la persona que incurrió en la falta o en el incumplimiento específico de que se trate.

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

4.1 ENTREGA Y APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las propuestas de estos términos de referencia , se efectuarán en acto público, en presencia de los proponentes

ALCALDIA DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

o representantes de los mismos y por parte del Alcalde Municipal o su delegado, El Jefe de la oficina Jurídica Municipal y el jefe de la Oficina de Control Interno del Municipio de Monteria o sus delegados. De lo anterior se levantará un acta suscrita por los asistentes, en la que constará:

- La apertura de las propuestas, de las cuales se relacionará el nombre de los proponentes, número de identificación, la suscripción de la carta de presentación, el costo básico de las propuestas , número de folios, y las observaciones correspondientes.

El Municipio no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente, los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

A partir de la fecha y hora límite de entrega de las propuestas los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

4.2. ACLARACION DE OFERTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, **EL MUNICIPIO** a su discreción podrá pedir a un proponentes que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el valor ni en los aspectos sustanciales de la propuesta. La fecha límite para la contestación de las mismas, las fijara **EL MUNICIPIO** en la respectiva comunicación, estableciendo para ello un plazo razonable.



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

4.3. ERRORES EN LOS VALORES ARITMETICOS

Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

4.4 EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.4.1 PRIMERA ETAPA: VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA

Se examinarán cada una de las ofertas para determinar:

- Si han sido debidamente firmadas y presentadas;
- Si el proponentes se encuentra debidamente inscrito, calificado y clasificado en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio y cumple con los requisitos de calificación y clasificación exigidos para la convocatoria;
- Que en caso de que el proponentes sea una persona jurídica, que ésta se encuentre debidamente inscrita en la Cámara de Comercio; que su objeto social esté acorde con el objeto de los trabajos de la convocatoria; que el plazo de duración se ajuste a lo solicitado y que se presente autorización del representante legal de la sociedad para contratar en caso de estar limitadas sus facultades;
- Si la oferta cumple con el plazo máximo estipulado para ejecutar los trabajos objeto del concurso y con las especificaciones solicitadas;
- Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal debe venir acompañada del documento de constitución debidamente elaborado.
- Que el proponente haya presentado los certificados exigidos en los Terminos de Referencia de la presente convocatoria.

ALCALDIA DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

- Que el proponente haya suministrado el balance general debidamente firmado por el contador y anexando fotocopia de la matricula profesional del mismo.
- Que el proponente haya suministrado fotocopia del N.I.T y cédula de ciudadanía.

4.4.2 SEGUNDA ETAPA: CALIFICACION

La oferta ganadora será la que obtenga 100 puntos como resultado de la evaluación.

Requisitos que otorgan puntuación:

1. PRECIO

1.-PRECIO DE LA OFERTA (100 PUNTOS)

1.1 Revision matemática: El Municipio corregirá matemáticamente las propuestas en cualquiera de sus partes. Para la evaluación comparación y adjudicación el evaluador utilizará el valor final de la oferta corregida, siempre y cuando esta no supere el presupuesto oficial.

1.2 CALCULO DEL PROMEDIO GEOMÉTRICO O MEDIA GEOMETRICA

Se determinará la media geométrica G teniendo en cuenta los valores corregidos del total de las propuestas de las propuestas hábiles.

Se puntuará de la siguiente manera:

- A las propuestas cuyos valores esten entre el 95% y el



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

100% de la MG, incluidos estos valores se le asignara el máximo puntaje= 100 puntos

- A las propuestas cuyos valores sean iguales a 110% de la MG o iguales o inferiores al 90% de la media geométrica se la asignará puntaje = 0 puntos
- A las propuestas que sean mayores al 90% y menores al 95% o mayores al 100% y menores al 110% de la MG, se le asignará un puntaje directamente proporcional a su diferencia con la MG utilizando una relación lineal.

4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

4.5.1 En caso de empate matemático en el puntaje de la evaluación final, el Municipio de Montería dirimirá el empate de acuerdo con el siguiente orden prioritario de selección.

1. Oferta que presente mayor capacidad de contratación expresada en s.m.m.l.v
2. Oferta que presente mayor capacidad operacional expresada en s.m.m.l.v
3. Oferta que presente mejor balance financiero

NOTA: El empate matemático significa igual puntaje total tomando en consideración dos cifras decimales para la calificación de cada proponente.



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

4.5.2 NOTIFICACION Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION

EL MUNICIPIO adjudicará el contrato que resulte de la presente convocatoria, dentro de los cinco días siguientes a la evaluación, al proponentes cuya oferta se ajuste a los documentos de los presentes términos de referencia y haya sido evaluada como técnicamente elegible y su oferta económica sea la más favorable para **EL MUNICIPIO**.

La adjudicación se hará mediante Resolución motivada que se notificará personalmente al proponentes o proponentes favorecidos en la forma y términos establecidos para los actos administrativos.

EL MUNICIPIO efectuará la adjudicación mediante acto administrativo debidamente motivado. Cuando medie solicitud de algún proponentes la adjudicación se efectuará en audiencia pública conforme y dentro de los términos preceptuados en la Constitución Política y en la ley 80 de 1993.

EL MUNICIPIO, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, podrá prorrogar el plazo para la adjudicación antes de su vencimiento y por un término total no mayor a la mitad del inicialmente estipulado, y se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el presente Contrato.

4.5.2 DERECHO DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior **EL MUNICIPIO** se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas en cualquier momento y declarar desierto la convocatoria en el mismo término de la adjudicación,

ALCALDIA DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. En caso de declaratoria Desierta de la presente Contratación Directa, se aplicaran las reglas previstas en el Artículo 16 del Decreto 2170 de 2002.

4.5.3 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término de diez (10) días contados a partir de la Adjudicación, **EL MUNICIPIO**, mediante acto administrativo motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del plazo de suscripción del contrato, al proponentes calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable.

CAPITULO V
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. APLICACION

Las siguientes condiciones generales serán aplicables a todos los contratos celebrados por **EL MUNICIPIO** , como resultado de la presente convocatoria.

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del Contrato, como anexos al mismo, los siguientes documentos:

- La propuesta presentada por el Proponente, con las aclaraciones si hubiesen procedido.

ALCALDIA DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

- Los términos de referencia..
- Las modificaciones a los términos de referencia que se hagan mediante adendos antes del cierre de la convocatoria
- Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato.
- La garantía única de cumplimiento con los diferentes amparos a que haya lugar.
- Los demás documentos que se consideren pertinentes

3. CESION Y SUBCONTRATACION

El Contrato que se firme entre el Proveedor y **EL MUNICIPIO** es intransferible. Al Proveedor no le será permitido subcontratar totalmente o ceder el Contrato o parte de éste a otra persona o entidad, salvo autorización expresa y escrita de **EL MUNICIPIO**.

El proveedor será, en todo caso, responsable solidariamente de los errores u omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derechos contra **EL MUNICIPIO**.

En el caso de un Contrato celebrado entre **EL MUNICIPIO** y un consorcio o unión temporal, no podrá haber cesión entre los miembros que lo integran.

4. INSPECCION Y SUPERVISION

ALCALDIA DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

EL MUNICIPIO verificará la entrega y cumplimiento de los bienes ofrecidos del Proveedor por medio del Jefe de Almacén y un Interventor de la entidad contratante.

5. MULTAS

En caso que el proveedor no cumpla con algunas de las obligaciones emanadas del Contrato, éste pagará a **EL MUNICIPIO** multas en la forma establecida en la Minuta del Contrato. La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el Proveedor, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente, sin que ello implique que se libera del cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o al aceptar el Contrato.

6. GARANTIA UNICA

EL PROVEEDOR dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, otorgará una garantía única de cumplimiento a favor de **EL MUNICIPIO** .

La garantía única incluirá como riesgos amparados y valores mínimos los siguientes:

- El valor del amparo del anticipo deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el proveedor reciba a título o pago anticipado, en dinero o en especie para la ejecución del mismo.
- El valor del amparo de cumplimiento será igual o inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato
- Garantía de calidad de los bienes ofrecidos por el 20% del valor del contrato por el término ofrecido.



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

7. CADUCIDAD

La declaratoria de caducidad deberá proferirse por **EL MUNICIPIO** mediante resolución motivada, conforme a los hechos constitutivos estipulados en la Ley 80 de 1993, en la cual se expresarán la causa(s) que dió lugar a ella y se ordenará hacer efectivas las multas, si no se hubieren decretado antes, y la garantía de cumplimiento.

La resolución que declare la caducidad, se notificará personalmente al proveedor afectado. Si ello no fuere posible por los procedimientos consagrados en la ley administrativa. Contra dicha providencia, cabe el recurso de reposición interpuesto ante **EL MUNICIPIO** dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación o de su publicación.

En el caso de declararse la caducidad del Contrato, el Declarada la caducidad, el Proveedor no tendrá por ello derecho a indemnización alguna.

8. PRORROGAS AL PLAZO

Si por circunstancias de fuerza mayor y/o especiales de cualquier naturaleza el proveedor requiere una prórroga al término de duración del Contrato, así se lo hará saber por escrito motivado al Interventor, quien una vez estudie las razones y hechos que fundamentan dicha solicitud deberá determinar, si hay lugar a ella. Dicha prórroga deberá ser aprobada por **EL MUNICIPIO** y deberá constar en contrato adicional firmado por las partes.

9. IMPUESTOS Y DERECHOS

El proveedor deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el Gobierno y las entidades públicas bajo cuya jurisdicción se ejecute el Contrato,



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el Contrato.

10. VARIACION EN EL PLAZO Y VALOR

Cuando sea necesario modificar el plazo y/o el valor contractual convenido, las partes suscribirán un contrato adicional, el cual se entenderá perfeccionado, (cuando se trate de modificaciones en el valor y/o plazos), con un acta firmada entre **EL MUNICIPIO** y el Proveedor, previa prórroga y/o aumento de las garantías otorgadas.

Toda prórroga del plazo, será competencia exclusiva de **EL MUNICIPIO**.

En el caso de contratos adicionales relacionados con plazo y valor, requerirán de las solemnidades a que hubieren lugar acorde con el contrato principal.

11. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO se compromete a pagar al Proveedor el valor del contrato resultante de la presente convocatoria, de la siguiente manera:

- 50% del valor del contrato como anticipo.
- 50% del valor del contrato, contra Entrega e instalación y recibo a satisfacción de la Interventoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Decreto 2170 de 2002, relacionado con el manejo del anticipo, cuando el monto de la contratación sea superior al 50% de la menor cuantía a que refiere el literal a) del

ALCALDIA DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

numeral 1° del artículo 24 de la ley 80 de 1.993, el contratista se obliga a abrir conjuntamente con la Entidad estatal o un funcionario designado para ello, una cuenta bancaria separada de cuentas particulares, para el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, perteneceran al tesorero.

12. RECEPCION DEFINITIVA Y LIQUIDACION FINAL

Una vez terminado el Contrato a satisfacción de **EL MUNICIPIO**, se suscribirá acta de liquidación con intervención de las partes, en la cual se hará constar el cumplimiento del objeto contratado.

EL MUNICIPIO expedirá el correspondiente Certificado de Liquidación Final y Recibo del Contrato, en que conste que el Proveedor le ha hecho entrega de los bienes a satisfacción, así como los certificados de garantía de calidad, licencias y manuales operativos de los equipos.



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de
Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención ,
Integral para la población adulto mayor del municipio Montería.

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
ALCALDÍA DE MONTERIA
Calle 27 No 3-16
Montería

REFERENCIA: Contratación directa No. _____

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con los Terminos de Referencia, hacemos la siguiente propuesta para _____ (*objeto de la contratación directa*) y, en caso que nos sea aceptada por el **MUNICIPIO DE MONTERIA**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente contratación directa y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo

ALCALDIA DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Montería.

ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).

- Que hemos recibido los siguientes adendos a los documentos de la presente contratación directa _____ (*indicar el número y la fecha de cada uno*) y que aceptamos su contenido.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____

(*anexar copia*)

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)]

copia (s)

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

[*anexar*]

(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

(*Firma de quien abona la propuesta*)



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de
Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención ,
Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA
Calle 27 No 3-16
Monteria

REFERENCIA: Contratación directa No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y
_____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente
autorizados para actuar en nombre y representación de
_____ (*nombre o razón social del integrante*) y
_____ (*nombre o razón social del integrante*),
respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos
convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la
contratación directa de la referencia cuyo objeto es
_____, y por lo tanto, expresamos lo
siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) ⁽¹⁾
_____	_____
_____	_____
_____	_____

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es

ALCALDIA DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Montería.

solidaria.

5. El _____ representante _____ del _____ Consorcio _____ es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN
DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
ALCALDÍA DE MONTERIA
Calle 27 No 3-16
Monteria

REFERENCIA: Contratación directa No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la contratación directa de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	COMPROMISO (%) ⁽²⁾
--------	---	----------------------------------

_____	_____	_____
_____	_____	_____

⁽¹⁾ Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de

ALCALDIA DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

- compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.
3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal
de la Unión Temporal)

ALCALDIA DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



Convocatoria pública No 05-03 CV para la compraventa de
Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención ,
Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.

ANEXO No. 1

Presupuesto

ALCALDIA DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



Convocatoria pública No 05-03-CV para la compraventa de Prendas de vestir para los beneficiarios del programa atención , Integral para la población adulto mayor del municipio Monteria.
